



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 30001122-005-2020**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS  
ENLACES DE MICROONDAS QUE  
CONFORMAN LA RED DE  
TELECOMUNICACIONES DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX”**



## ÍNDICE

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

### 3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.7. SANCIONES.

- 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
- 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.4. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.5. PROPUESTAS

- 4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA
- 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
- 5.2. PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.5. DICTAMEN.
- 5.6. SEGUNDA ETAPA. FALLO

- 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
- 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

- 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

### 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
  - 9.1. ANTICIPOS.
  - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
  - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
  - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
  - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
  - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
  - 18.1. INCONFORMIDADES.
  - 18.2. CONTROVERSIAS.
19. INFORMACIÓN ADICIONAL.



## ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
- ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA CALLE ALTADENA No. 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 51320900, EXTENSIÓN 1099, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34,36, 37, 43 Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO",41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-005-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

#### 1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

#### 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FENACIAMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

**1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	9, 10 Y 11 DE MARZO DE 2020	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE MARZO DE 2020	17:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	24 DE MARZO DE 2020	11:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	27 DE MARZO DE 2020	11:00 HORAS

**2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1 MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

**2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTICULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR "LOS LICITANTES" DEBERÁN CONTAR AL MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

**2.3. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Ó HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

**2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1 DE LAS PRESENTES BASES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 1.1, A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, EN LOS SITIOS DE CADA INMUEBLE, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE DICHA DIRECCIÓN DETERMINE.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

NO SE RECIBIRÁN SERVICIOS EN HORARIO DISTINTO AL ESTABLECIDO.



## 2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

EL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS; POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PROVEEDOR POR SU INCUMPLIMIENTO.

## 3. GARANTÍAS.

### 3.1 DELSERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA PROPORCIONAR EL MISMO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA PARA EL SERVICIO SERÁ DE 12 MESES A PARTIR DE LA REALIZACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1.1 Y DEBERÁN SER PRESENTADAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTOMÁXIMO A EJERCER, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "LOS LICITANTES" GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

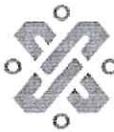
### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:



- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 22**.

### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS

### 3.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA EL CONTRATO, **CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD QUE AMPARE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE “LA CONVOCANTE” Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.**

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 3.7 SANCIONES.

#### 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y PREFERENTEMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE** (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.



- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA EN TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

#### 4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO, EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "O"), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE ESCANEADA DE MANERALEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

*PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.*

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL (ANEXO 2) DE ESTAS BASES.
- B) RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.  
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE.
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
- IMPUESTO PREDIAL,
  - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
  - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,



- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

**LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE**

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA **"CONSTANCIA DE ADEUDOS"**, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 2 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LEGIBLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATADO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.**

- H) **CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
- I) **ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÁXIMO DE UN MES DE ANTIGÜEDAD, PUEDE SER ELECTRÓNICO, LOS CUALES SE PODRÁN CONSIDERAR COMO ORIGINALES.**
- J) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- K) **RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
- L) **COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- M) **LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LAS DECLARACIONES DEL I.S.R. E I.V.A. DE ENERO A DICIEMBRE 2019 Y DE ENERO 2020, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMO QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- N) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T) CON FECHA NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- O) **EN EL CASO DE CONTAR CON SERVICIO DE OUTSOURCING, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE ENTRE EL OUTSOURCING Y EL LICITANTE, OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T); RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**



#### 4.4 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL "CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DEDICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. ANEXO 4.

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO LICITANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO; ASIMISMO, EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO.

- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.
- E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.
- G. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN EL SERVICIO QUE OFRECE, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN. ANEXO 9.
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O



DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.

- J. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.**
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.**
- N. **EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- O. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). ANEXO 16.**
- P. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.**
- Q. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**

ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL DR. JORGE GERARDO VELÁZQUEZ ANEXO 18.

- R. EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

- S. EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.



EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

#### 4.5 PROPUESTAS.

##### 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, **POR ESCRITO Y EN ORIGINAL**, EN PAPEL MEMBRETADO, DE ACUERDO CON LOS **ANEXOS 1 Y 1.1**, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

1. **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS 1 Y 1.1.**, **CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 19.**
2. **CURRICULUM VITAE DEL "PARTICIPANTE", QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO O PEDIDO, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES CON VIGENCIA DE 3 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHO CONTRATO O PEDIDOS, DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**  
**NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SEAN SUMINISTRADOS POR TERCEROS.**
3. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, A PLENA SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE", CONFORME A LO INDICADO EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1. DE LAS PRESENTES BASES.**
4. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANTENDRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRATADO CON LA EMPRESA ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, Y ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO, QUE AMPARE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), A EFECTO DE GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN HASTA POR DICHA CANTIDAD, POR LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A SUS EMPLEADOS O A TERCERAS PERSONAS, O DE CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR O A SU PERSONAL.**
5. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y EL PERSONAL CALIFICADO, PARA TAL FIN DE ESTE SERVICIO (SISTEMAS DE TIERRAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, EQUIPOS DE RADIO ENLACES), Y TENER LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS TALES COMO: HERRAMIENTA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA, EQUIPO DE MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO ASÍ COMO EL TRANSPORTE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE INTEGRAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
6. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.**



7. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS, OBJETO DEL SERVICIO SON NUEVOS, NO ARMADOS, NO RE-MANUFACTURADOS Y DE RECIENTE GENERACIÓN.
8. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTIZA EL SERVICIO CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
9. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CERTIFICACIÓN ISO-20000, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR UN ORGANISMO AUTORIZADO.
10. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO 9001, E ISO 27001, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR UN ORGANISMO AUTORIZADO.
11. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL DE LA SEDESA. EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR PARTE DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.
12. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUMPLIRÁ CON LOS NIVELES DE SERVICIO ESTIPULADOS EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1.
13. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE SERVICIO; ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS NUEVOS, OBJETO DE ESTE SERVICIO, POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL (VIDA ÚTIL).
14. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COMERCIALIZAR Y ADMINISTRAR LA GARANTÍA DE LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS NUEVOS, OBJETO DE ESTE SERVICIO Y QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL APOYO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DE LAS GARANTÍAS
15. FICHA TÉCNICA DE LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS, PARA CADA CONCEPTO DE COMPRA; LOS MANUALES, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS, Y/O FOLLETOS EN IDIOMA ESPAÑOL. LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CONOCIMIENTO Y ÓPTIMO USO, APROVECHAMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.
16. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN OFERTADA, CUBRIENDO EN MANO DE OBRA, SERVICIO Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO DURANTE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ APLICAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE SUSTITUCIÓN POR OTRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE QUE PRESENTARAN FALLAS O TENGAN DAÑO IRREVERSIBLE.

**LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.**

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### **4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO)**, (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. NÚMERO DE REQUISICIÓN, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PERÍODO DEL SERVICIO, SUBTOTAL, I.V.A DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO)**.



3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA.

#### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", PREFERENTEMENTE, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

##### 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2020, A LAS 17:00 HORAS, EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE ALTADENA No.23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24 A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: [normas.concursos7@gmail.com](mailto:normas.concursos7@gmail.com) Y [sergio.cdiaz@gmail.com](mailto:sergio.cdiaz@gmail.com) O ENTREGARLAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 6º PISO, ALA NORTE, DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



## PRIMERA ETAPA

### 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

**“LOS LICITANTES” ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE(PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.**

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR **“LOS LICITANTES”** Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **“LA CONVOCANTE”** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE **“LOS LICITANTES”** CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR **“LA CONVOCANTE”** TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **“LOS LICITANTES”**, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS** EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PROPUESTO POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON **LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5.2** DE LAS PRESENTES BASES.

### 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL **“LICITANTE”** QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:



- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.**
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVIOLEABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

#### 5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR “LA CONVOCANTE” EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### 5.6 SEGUNDA ETAPA

##### FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU “REGLAMENTO” EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS.

“LA CONVOCANTE” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTOPÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



#### 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL" EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTICULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE "LOS LICITANTES".
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

#### 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE



EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

#### 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

### 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO,



SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) BAJO LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

**8. FIRMA DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA OMORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, SEXTO PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping strokes, is written across the bottom of the page.



SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 6° PISO ALA SUR DE LA CALLE ALTADENA NO. 23, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

### 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



**10. PENAS CONVENCIONALES.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS SERVICIOS SEAN REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN S/IVA (C)	IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA (E)	DÍA REAL DE LA ENTREGA (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
<b>TOTAL</b>								

**10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.**

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES".

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DE DICHS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE

**10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.**

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER PRESTADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



## 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS REALIZADOS EFECTIVAMENTE O HABERLOS REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

## 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA



**CONVOCANTE**", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### 13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

**LA CONVOCANTE** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES. EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL (ÁREA SOLICITANTE), UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**"LA CONVOCANTE"** POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

### 14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

### 15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**.

### 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"** PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### 17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE



COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

### 18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE MARZO DE 2020

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**ANEXO 1**  
**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**REQUISICIÓN 015/2020**

PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3531-0008	3531000002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX	SERVICIO	1

MONTO MÍNIMO A EJERCER	MONTO MÁXIMO A EJERCER
\$ 483,071.30 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)	\$ 4,830,713.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)



## ANEXO TÉCNICO 1.1

SERVICIO DE REUBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANTENAS EN OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE SEDESA

### 1. ANTECEDENTES

EL SISTEMA DE ENLACES DE MICROONDAS PARA LAS REDES Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX EN ADELANTE SEDESA, PROPORCIONA SERVICIO A LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA (RSAM) CUBRIENDO 1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, 9 HOSPITALES GENERALES, 10 HOSPITALES PEDIÁTRICOS, 1 HOSPITAL MATERNO-PEDIÁTRICO, 5 HOSPITALES MATERNO-INFANTIL Y 2 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (ALTADENA Y XOCONGO), PROPORCIONANDO COMUNICACIÓN ENTRE UNIDADES HOSPITALARIAS Y OFICINAS CENTRALES, OFRECIENDO SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS, SIENDO UNA PIEZA CLAVE EN EL USO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SAMIH), Y DIVERSAS PLATAFORMAS DE ESTA INSTITUCIÓN.

A CONSECUENCIA DEL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL EDIFICIO QUE ALBERGABA EL SITIO CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES UBICADO EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, HA SUFRIDO DIVERSOS DAÑOS IMPOSIBILITANDO SU USO COTIDIANO DE MANERA INDEFINIDA. POR LO CUAL, ES PRIORITARIA LA REUBICACIÓN DE LAS ANTENAS DE MICROONDAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN DICHO EDIFICIO, PRIORIZANDO LA CONECTIVIDAD HACIA LA NUEVA UBICACIÓN DEL SITIO CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES UBICADO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.

ASÍ MISMO, Y DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE EN EL ÁMBITO DE COMUNICACIONES SE REFIERE, SE HACE IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTOS EQUIPOS, ADEMÁS DE LA ÓPTIMA DISTRIBUCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LOS MISMOS PARA MINIMIZAR FALLAS EN LA RED, GARANTIZANDO QUE LOS ENLACES DE COMUNICACIONES NO SE VEAN AFECTADOS POR FALLAS EN ALGUNO DE LAS COMPONENTES QUE LOS INTEGRAN, COADYUVANDO TECNOLÓGICAMENTE CON LAS ÁREAS SUSTANTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN.

### 2. OBJETIVO

ES PRIMORDIAL QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADQUIERA UN SERVICIO, PARA LA REUBICACIÓN Y REDIRECCIÓN DE LOS ENLACES DE MICROONDAS, DEBIDO A QUE EL ANTERIOR EDIFICIO CENTRAL YA SE ENCUENTRA INHABILITADO, Y EL SITE DE REDES Y TELECOMUNICACIONES PRINCIPAL AHORA SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE. POR LO CUAL, MEJORARÁ LA CONEXIÓN ENTRE LOS ENLACES, OPTIMIZARÁ EL ANCHO DE BANDA, ROBUSTECERÁ LA OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y MINIMIZARÁ LAS PÉRDIDAS EN CASO DE FALLA DE ALGÚN ENLACE, LO CUAL DARÁ COMO RESULTADO, UN BENEFICIO DE FLUIDEZ AL ACCEDER A LOS SISTEMAS, OPTIMIZACIÓN DE LOS TIEMPOS DE RESPALDO Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SEDESA, QUE SOPORTA LA COMUNICACIÓN ENTRE UNIDADES HOSPITALARIAS EN LA RED INTERNA PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS, BUSCANDO MINIMIZAR LAS FALLAS DE LOS ENLACES, Y ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL USO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SAMIH), TELEFONÍA Y LAS DIVERSAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DIARIA DE LA INSTITUCIÓN.

### 3. ESTRATEGIA DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, SERÁ EL RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS OPERATIVOS ASOCIADOS AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, DE MANERA QUE SE CUMPLAN LOS NIVELES DE SERVICIO DERIVADOS DE LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA SEDESA AL PROVEEDOR, INCLUYENDO LA QUE SEA GENERADA DURANTE EL PRESENTE PROCESO, TENDRÁ CARÁCTER DE CONFIDENCIAL. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUALQUIER MAL USO DE ELLA, RAZÓN POR LA CUAL SE PODRÁ HACER MERECEDOR DE LAS PENAS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA SEDESA, APLICANDO ESTÁNDARES



INTERNACIONALES Y LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA MATERIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ, APEGARSE EstrictAMENTE Y EN TODO MOMENTO A LAS POLÍTICAS GENERALES Y DE SEGURIDAD RELATIVAS A LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SEDESA.

LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SON MÍNIMOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PUEDE OFERTARLO CON CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES A LO ESPECIFICADO. LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX DETERMINARÁ SI LA SOLUCIÓN CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS COSTOS ASOCIADOS A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ES EL RESPONSABLE DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS Y LAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA ENTREGA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, INICIARÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A PARTIR DEL FALLO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

#### 1. CAMBIOS DE UBICACIÓN Y REDIRECCIÓN

DERIVADO DE LA CONTINUA OPERACIÓN DE SEDESA, EL SITE PRINCIPAL DE REDES Y TELECOMUNICACIONES HA CAMBIADO SU UBICACIÓN, AHORA SE ENCUENTRA ALOJADO EN EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE, POR LO QUE SERÁ NECESARIO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PRESENTE UNA PROPUESTA PARA LA REUBICACIÓN DE LAS ANTENAS QUE SE ENCUENTRAN ALOJADAS EN EL EDIFICIO QUE ALBERGABA EL SITE PRINCIPAL, EN C. XOCONGO 225 EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

LA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR LA RE-DIRECCIÓN DE TODOS LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL TRÁFICO EN LA RED, MEJORAR ANCHOS DE BANDA, ELIMINAR CUELLOS DE BOTELLA Y MINIMIZAR LAS FALLAS AL QUEDAR FUERA DE FUNCIONAMIENTO LA ANTENA DE UNO O VARIOS SITIOS, TENIENDO COMO PRIORIDAD LA CONECTIVIDAD HACIA EL NUEVO SITE PRINCIPAL DE REDES Y TELECOMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.

EN SU PROPUESTA, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LO NECESARIO PARA PODER REALIZAR LA REUBICACIÓN Y REDIRECCIÓN DE LOS ENLACES CONSIDERANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD  
ESTUDIO DE LÍNEA DE VISTA  
DESMONTAJE DEL SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS  
MONTAJE DEL SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS  
ELEMENTOS DE TORRE O MÁSTIL  
SISTEMAS DE TIERRA, PARARRAYOS Y LUCES DE OBSTRUCCIÓN  
CABLEADO Y DUCTERIAS  
PRUEBAS DEL SERVICIO  
MEMORIA TÉCNICA

EN EL ANEXO 1 DE ESTE DOCUMENTO, SE PLASMA LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE OPERAN ACTUALMENTE EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX.

ADEMÁS DE LA PRIMERA REUBICACIÓN Y REDIRECCIÓN, POR NECESIDADES DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR LA REUBICACIÓN O REDIRECCIÓN DE LOS ENLACES, INCLUSIVE A UN DOMICILIO QUE NO SE ENCUENTRE CONSIDERADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A SUMINISTRAR EL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN EN LOS NUEVOS DOMICILIOS DE INSTALACIÓN. POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR HASTA 20 SISTEMAS DE ENLACES DE MICROONDAS A REUBICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA (ESTAS REUBICACIONES SERÍAN DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

LA VALIDACIÓN DE ESTE SERVICIO DE REUBICACIÓN Y REDIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI).



## 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LAS ENLACES DE MICROONDAS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES RELACIONADOS EN LA TABLA 4, DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SERÁ ESTABLECIDO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI) DURANTE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, YA QUE CONSIDERANDO QUE TODOS ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN EN PRODUCCIÓN, SERÁ NECESARIO ESTABLECER LAS FECHAS PRECISAS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS EN LOS TIEMPOS ACORDADOS CON EL PROVEEDOR Y MINIMIZAR EL IMPACTO A LOS SERVICIOS DE SEDESA.

LA CANTIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR SERÁ DE AL MENOS, UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA POR CADA SITIO DONDE SE ENCUENTREN LOS ENLACES, EN EL QUE SE INCLUIRÁN: ALTURA DE LA TORRE, DESDE EL NIVEL DEL PISO A PUNTA DE TORRE, ASÍ COMO DESDE NIVEL DE PIE DE TORRE A LA PUNTA DE LA MISMA, TIPO DE TORRE, UBICACIÓN DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS, CANTIDADES DE EQUIPOS Y ANTENAS, ASÍ COMO MARCAS, MODELOS Y TIPOS DE LAS MISMAS. EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN INCLUIRÁ FOTOS Y CROQUIS DE CADA SITIO. DICHA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ IMPRESA EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, EN UNA CARPETA Y EN FORMATO DIGITAL EN UN CD, LA ENTREGA SE DEBE REALIZAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA DE CADA SITIO Y ANTES DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

### 2.1 ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.1.1 REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES FALLAS, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DONDE SEA NECESARIO Y EL EQUIPO LO PERMITA, POSIBLES ALARMAS OCULTAS, AJUSTE FINO EN LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO CORRECCIÓN DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR EN TODOS LOS ENLACES DE MICROONDAS SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA SEDESA.

2.1.2 LIMPIEZA FÍSICA AL HARDWARE DE TODOS LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ENLACES DE MICROONDAS.

2.1.3 REVISIÓN LÓGICA AL SOFTWARE DE TODOS LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ENLACES DE MICROONDAS.

2.1.4 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DONDE SEA NECESARIO Y EL EQUIPO LO PERMITA, ASÍ COMO A LOS EQUIPOS RESPONSABLES DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE LOS ENLACES DE MICROONDAS Y A TODOS LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA.

2.1.5 DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS QUE NO SE ENCUENTREN EN PRODUCCIÓN Y QUE ESTÉN MONTADOS EN LA TORRE DE COMUNICACIONES Y EN LOS RACKS CORRESPONDIENTES EN CADA SITIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DISSI.

2.1.6 REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS SISTEMAS DE TORRES COMPUESTO POR TENSORES, BRIDAS, RETENIDAS, ANCLAJES, TRIANGULO SUJETADOR, TRIANGULO ANTI-TORSIÓN Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NO MENCIONADOS PERO QUE FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA DE TORRE.

2.1.7 REVISIÓN Y AJUSTE DE CABLEADO, TUBERÍA DE BAJADA, ESCALERILLA DE LA TORRE AL SITE, CINCHOS, FIJACIÓN DE ESCALERILLA AL PISO, APLICACIÓN DE PINTURA A LA TORRE, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ASTM D610-85; ASTM D714-87; ASTM D772-86 Y 0660-87; ASTM 661-86, ASTM D662 O EQUIVALENTES EN OTRA NORMA INTERNACIONAL.

2.1.8 REVISIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE PARARRAYOS, DE CABLEADO DE BAJADA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRAS, REVISIÓN DE LOS QUÍMICOS DE LA MISMA, INCLUYENDO EL DEBIDO CÁLCULO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA, ACOMPAÑADO DEL REPORTE EN DONDE SE INFORME SU ESTATUS ACTUAL Y DIAGNÓSTICO EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE SI SE REQUIERE CAMBIO O SOLO MANTENIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES QUE LO CONFORMAN.

2.1.9 ALINEACIÓN DE LAS ANTENAS DE MICROONDAS DE LOS RADIO ENLACES PARA GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE DATOS SIN INTERMITENCIAS EN EL SERVICIO, SOLO SE PERMITIRÁ UN 5% DE PERDIDA DE COMUNICACIÓN,

2.1.10 CAMBIO DE CINTA VULCANIZADA Y/O AISLADORES EN CONECTORES.

2.1.1 REVISIÓN DE CONECTORES RF, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑO EN ESTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA.



2.1.12 REVISIÓN Y PRUEBAS DE CABLEADO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN: RF, UTP, STP EN CASO DE ENCONTRAR DAÑO O QUE SE ENCUENTREN ESTOS EN MAL ESTADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA.

2.1.13 PRUEBAS DE CALIDAD EN TASA DE TRASFERENCIA Y GRÁFICAS INBOUND - OUTBOUND DE USO DE ANCHO DE BANDA, ESTAS PRUEBAS SERÁN REALIZADAS CON HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO. EL USO DEL SOFTWARE PROPUESTO NO DEBERÁ GENERAR NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.

2.1.14 EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO EN CASO DE SER NECESARIO Y SI EL EQUIPO LO PERMITE, LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE NECESARIAS A LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LOS ENLACES DE MICROONDAS DE LA SEDESA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DISI INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE LOS ENLACES.

2.1.15 EL TIEMPO FUERA POR ENLACE PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 2 HORAS COMO MÁXIMO, LOS HORARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO TENDRÁN QUE SER ACORDADOS CON LA DISI ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, CON EL OBJETIVO DE QUE EL IMPACTO A LA PRODUCCIÓN SEA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

2.1.16 REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TIERRAS FÍSICAS PARA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN DE EQUIPO DE RF QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:

2.1.16.1 REEMPLAZO DE LOS CINTURONES DE SUJECCIÓN DE: LOS CABLES, ESCALERILLA Y DUCTERÍAS EN TODA SU TRAYECTORIA, ESTOS DEBERÁN SER METÁLICOS EN LAS LÍNEAS DE TIERRA, CORRIENTE ELÉCTRICA Y DUCTERÍA, CON UN METRO DE SEPARACIÓN ENTRE CADA CINTURÓN A LO LARGO DE TODA LA TRAYECTORIA DEL CABLE; REEMPLAZO DE LOS CINTURONES DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ESTOS DEBERÁN SER DE NYLON PARA EXTERIORES (COLOR NEGRO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV), CON UN METRO DE SEPARACIÓN ENTRE CADA CINTURÓN A LO LARGO DE TODA LA TRAYECTORIA DEL CABLE.

2.1.16.2 MEDICIÓN DE LA IMPEDANCIA DE LA TIERRA FÍSICA DE LA TORRE Y PARARRAYOS, ESTA DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 3 OHM, ESTA MEDICIÓN DEBERÁ SER CON EQUIPO PARA MEDICIÓN DE TIERRA FÍSICA (TERRONETRO), QUE CUENTE CON CALIBRACIÓN RECIENTE.

2.1.16.3 REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE TIERRA DEL PARARRAYOS, QUE CONSTARA DE: LA REVISIÓN DEL CABLE CALIBRE 00 FORRADO COLOR VERDE, LA FIJACIÓN, APRIETE Y LIMPIEZA DE LOS CONECTORES MECÁNICOS Y ZAPATAS, (SI FALTARA ALGÚN CONECTOR MECÁNICO O ZAPATA, COLOCARLO), APLICACIÓN DE GRASA ANTIOXIDANTE A LOS CONECTORES Y LIMPIEZA DE LOS REGISTROS, LA IMPEDANCIA DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA NOM-001-SEDE-2012 PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

2.1.16.4 REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE TIERRA DEL CUERPO DE LA TORRE, QUE CONSTARA DE LA REVISIÓN DEL CABLE DE TIERRA DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES, ESTE DEBERÁ SER CALIBRE 0 (CERO) COLOR VERDE, SE DEBERÁN FIJAR, APRETAR Y LIMPIAR LOS CONECTORES MECÁNICOS, ZAPATAS Y LAS BARRAS DE TIERRA (SI FALTARA ALGÚN CONECTOR MECÁNICO O ZAPATA, COLOCARLO), APLICACIÓN DE GRASA ANTIOXIDANTE A LOS CONECTORES MECÁNICOS Y LA BARRA DE TIERRA, LIMPIEZA DEL REGISTRO, LA IMPEDANCIA DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA NOM-001-SEDE-2012 PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

2.1.16.5 REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE LA CAMA PORTA CABLES, QUE CONSISTE EN LA REVISIÓN DEL APRIETE DE LOS TORNILLOS, PINTAR LOS TORNILLOS CON PINTURA COLOR ALUMINIO, VERIFICAR Y CORREGIR LA SUJECCIÓN DE LA CAMA PORTA CABLES EN TODA SU TRAYECTORIA HASTA LA ENTRADA AL CUARTO DE COMUNICACIONES. EN CASO DE QUE LOS TORNILLOS DE LA CAMA PORTA-CABLE PRESENTEN CORROSIÓN DEBERÁN SER SUSTITUIDOS.

2.1.16.6 SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE ELABORADO POR EL ÁREA DE INGENIERÍA DEL PROVEEDOR A LA DISI EN DONDE SE INFORME EL ESTADO ACTUAL, INDICANDO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE REALICE EL CAMBIO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS PARTES QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS DE ENLACES DE MICROONDAS.

2.1.16.7 DEBERÁN INCLUIRSE E IMPLEMENTARSE LAS ÚLTIMAS VERSIONES COMERCIALES DE SOFTWARE LIBERADAS PARA CADA EQUIPO O SISTEMA, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO CON SU LICENCIA A NOMBRE DE SEDESA CON MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FORMAL.



## 2.2 CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EN LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A UN FORMATO PROTOCOLO, DICHO FORMATO DEBERÁ DE SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SERÁ PRESENTADO A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI) PARA SU APROBACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN LOS SITIOS, COMO SON: TRANSPORTE, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU PERSONAL Y EL TÉCNICO SUPERVISOR DE SEDESA. LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO AL PERSONAL QUE SERÁ ENCARGADO A NIVEL TÉCNICO PARA COORDINAR LOS TRABAJOS CON EL PERSONAL DE SEDESA.

EL PROVEEDOR ASISTIRÁ A LAS REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA DISSI, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS.

AL FINAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CADA SITIO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME TIPO "CHECKLIST" DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROVEEDOR Y POR EL(OS) TÉCNICOS QUE DESIGNE LA DISSI.

### FORMATOS

LOS FORMATOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DEBERÁN CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS (LA FALTA DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS HARÁ QUE SE INVALIDE EL REPORTE):

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE REPORTE PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.  
DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES, MARCA, MODELO, NO. DE SERIE, NO. DE INVENTARIO, FECHA Y HORA DE INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO, NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TÉCNICO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL USUARIO, EN SU CASO, NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL ENLACE INFORMÁTICO DEL ÁREA Y NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI), ASÍ COMO LA UBICACIÓN DEL EQUIPO, PISO Y DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE.

EL FORMATO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CONSTAR DE UN ORIGINAL PARA LA SEDESA, UNA COPIA PARA EL PROVEEDOR. A LA FALTA DEL FORMATO ORIGINAL SE LE ASUMIRÁ COMO SERVICIO NO REALIZADO. EL FORMATO NO DEBERÁ TENER NINGUNA TACHADURA O ENMENDADURA, CON LETRA LEGIBLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN REPORTE ADICIONAL SI ALGUNO DE LOS COMPONENTES DE LOS ENLACES DE MICROONDAS DE LA SEDESA REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INDICANDO DETALLADAMENTE LAS FALLAS ENCONTRADAS, Y LA MANERA EN QUE SE PUEDEN CORREGIR, INCLUYENDO LAS PARTES Y REFACCIONES A SUMINISTRAR, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN; ESTE REPORTE SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA DISSI.

## 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE FALLAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LAS QUE SE DETECTEN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O DURANTE LA OPERACIÓN NORMAL DE LOS COMPONENTES DE LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE INTEGRAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SEDESA, RELACIONADOS EN LAS TABLAS 1, 2 Y 3. UBICADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE LISTAN EN LA TABLA 4 Y TIENE POR OBJETO DEJARLOS OPERANDO NORMALMENTE, POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

### 3.1. ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ LLEVANDO A CABO LA DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN POR FIN DE CICLO DE VIDA OPERACIONAL, DAÑO POR EXPOSICIÓN AMBIENTAL O ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CONSISTIRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE LO SIGUIENTE:

3.1.1 CORREGIR LAS FALLAS O PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL SISTEMA, CAUSADOS POR ALTERACIONES EN LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, DESCOMPOSTURA EN ALGUNA DE SUS PARTES O MÓDULOS BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, DEBIENDO INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES MECÁNICAS, ESTRUCTURALES Y ELECTRÓNICAS QUE SEAN REQUERIDAS TALES COMO: PROTECTORES DE DESCARGA, INYECTORES, RADIOS, ANTENAS, CABLEADO, TUBERÍA, ELEMENTOS DE TORRE, SISTEMAS DE TIERRA Y PARARRAYOS, LICENCIAS PARA LA REPARACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPONENTE, FOTO CELDA, BOMBILLAS, FOCOS, PELÍCULA COLOR ROJO DE LAS BOMBILLAS Y TODOS



AQUELLOS ELEMENTOS NO MENCIONADOS PERO REQUERIDOS PARA RESTABLECER LA FUNCIONALIDAD OPERACIONAL CUMPLIENDO CON LAS NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES APLICABLES.

3.1.2 REINGENIERÍA PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE TODA LA RED METROPOLITANA DE SEDESA CONFORMADO POR ENLACES DE MICROONDAS E INTEGRADOS A LA RED DE SERVICIOS MPLS DE NIBA, ESTE NO DEBERÁ GENERAR NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA.

3.1.3 PARA LOS ENLACES DE MICROONDAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ RENOVARLOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SEDESA Y CUMPLIENDO COMO MÍNIMO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO.

3.1.4 PARA LOS ENLACES DE MICROONDAS, Y EN CASO DE SER REQUERIDO POR SEDESA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SCT EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN CAMBIO DE FRECUENCIA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DESEMPEÑO Y ESTABILIDAD DE LOS RADIOENLACES.

3.1.5 LA CONFIGURACIÓN INCLUIRÁ LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS EQUIPOS ACTIVOS EN LA RED LOCAL (LAN) ASÍ COMO SU CONFIGURACIÓN A LA RED METROPOLITANA (MAN), LAS TAREAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO SON:

3.1.5.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR, CONFIGURAR, INTERCONECTAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN CADA UNA DE LAS INFRAESTRUCTURAS, DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA TOTAL INTEGRACIÓN A LA RED LOCAL DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA RED METROPOLITANA, INTEGRÁNDOLA DE MANERA TRANSPARENTE CON UNA OPERACIÓN EFECTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SEDESA.

3.1.6 SE DEBERÁ INSTALAR UNA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO ACTIVO DE LA SOLUCIÓN IMPLEMENTADA, QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETIVO: EQUIPO, SISTEMA OPERATIVO, SOFTWARE DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, SOFTWARE DE SEGURIDAD, BASE DE DATOS, LICENCIAS, SISTEMA DE RESPALDO, CONFIGURACIÓN, LLENADO DE BASE DE DATOS, HASTA LA PUESTA A PUNTO, ESTE NO DEBERÁ GENERAR NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.

3.1.7 TODO EQUIPAMIENTO ACTIVO DE ESTE SERVICIO DEBERÁ SER INCLUIDO EN LA HERRAMIENTA DE MONITOREO QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO 1.

3.1.8 PARA GARANTIZAR LA INTEROPERABILIDAD, SEGURIDAD E INTEGRACIÓN ADECUADA DE FUNCIONALIDADES Y DESEMPEÑO NECESARIOS DE LA PARTIDA, SE REQUIERE QUE LOS ELEMENTOS INCLUIDOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CONECTIVIDAD ABIERTOS DE LA INDUSTRIA.

3.1.9 LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SERÁN REALIZADOS PREVIA SOLICITUD FORMAL POR LA DISSI. EL COSTO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIOS, ENTREGANDO UN REPORTE DETALLADO POR CADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE SERVICIO POR TÉRMINO DE SU CICLO DE VIDA OPERACIONAL, DEBERÁ PROPORCIONAR DICTAMEN TÉCNICO, CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DETALLA DEL BIEN DE ACUERDO AL FORMATO APROBADO POR LA DISSI.

3.1.10 LA REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS ENLACES DE MICROONDAS DEBERÁ SER ACORDE CON EL DIAGNOSTICO PRESENTADO Y EN SU CASO APLICARÁ LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS DAÑADAS.

3.1.11 TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CONSIDERAN SERVICIOS DE ALTA PRIORIDAD. EL PROVEEDOR CUENTA CON 2 HORAS PARA TRASLADARSE AL SITIO DESPUÉS DE REPORTADA LA FALLA Y CON 1 HORA PARA DIAGNOSTICAR LA FAILA DESPUÉS DE LLEGAR AL SITIO.

**TIPO DE ATENCIÓN DE FALLAS**

EVENTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
FALLA MENOR	FALLA DE OPERACIÓN QUE NO AFECTA LA COMUNICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE DATOS	6 HORAS DESPUÉS DE OBTENIDO EL DIAGNÓSTICO
FALLA MAYOR	FALLA DONDE LA COMUNICACIÓN DE DATOS SE VEA AFECTADA POR ARRIBA DE UN 20% DE PERDIDA DE DATOS EN LA COMUNICACIÓN	5 HORAS DESPUÉS DE OBTENIDO EL DIAGNÓSTICO
FALLA CRITICA	FALLA DONDE LA COMUNICACIÓN DE DATOS ESTÉ INTERRUMPIDA POR COMPLETO	4 HORAS DESPUÉS DE OBTENIDO EL DIAGNÓSTICO



3.1.12 EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, EN UN HORARIO DE 07:00 A 22:00 HRS, INCLUYENDO DÍAS INHÁBILES Y FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.1.13 SE DARÁ POR CERRADO EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR PRESENTE EL PROTOCOLO CUBIERTO EN SU TOTALIDAD, CON TODAS LAS PRUEBAS DE CONEXIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL MEDIO AFECTADO, CONSIDERANDO COMO ENLACE ESTABLE CUANDO LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SITUADOS A LOS EXTREMOS DE CADA PUNTO PUEDAN ESTABLECER COMUNICACIÓN ENTRE ELLOS Y CUMPLAN CON EL NIVEL DE PERDIDA SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO.

### **3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE APLICARÁ CUANDO LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES (DISSI) INFORME AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA, QUE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DE LOS ENLACES DE MICROONDAS PRESENTA UNO O MÁS DESPERFECTOS Y SOLICITE LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS.

EL TIEMPO DE LLEGADA AL SITIO AFECTADO SERÁ DE DOS HORAS COMO MÁXIMO, CONTADAS A PARTIR DE QUE LA DISSI INFORME LA FALLA AL PROVEEDOR, ESTO SE CATEGORIZARÁ COMO REPORTE DE EMERGENCIA. EL TIEMPO PARA LA DETECCIÓN DE LA FALLA SERÁ DE MÁXIMO UNA HORA DESPUÉS DE LLEGAR AL SITIO AFECTADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ UNA HORA POSTERIOR A LA DETECCIÓN DE LA FALLA PARA PRESENTAR UN REPORTE DETALLADO DE LA FALLA ENCONTRADA, ASÍ COMO LA SOLUCIÓN PROPUESTA PARA QUE SEA APROBADA POR LA DISSI. EN DICHO REPORTE SE ESPECIFICARÁ EL TIEMPO PARA LA CORRECCIÓN DE LA FALLA, ESTOS TRABAJOS DEBERÁN EMPEZAR EN LAS 2 HORAS POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DISSI Y LA CONCLUSIÓN DEL TRABAJO NO DEBERÁ SER MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ENLACES QUEDE FUERA DE OPERACIÓN POR FALLA DE CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES, DEBERÁ DEJAR OTRO EQUIPO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO. HASTA 3 EVENTOS SIMULTÁNEOS

### **3.3. CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

LOS COMPONENTES DE LOS ENLACES DE MICROONDAS, QUE NO HAYAN SIDO CONSIDERADOS Y REQUIERAN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE ATENDERÁN DE MANERA INDEPENDIENTE COMO UNA SITUACIÓN NO PREVISTA, POR LO QUE EN ESTE CASO LA DISSI REALIZARÁ EN EL MOMENTO UN ESTUDIO DE MERCADO Y EL PROVEEDOR PRESENTARÁ UNA COTIZACIÓN, APLICANDO EL COSTO MÁS BAJO QUE HAYA RESULTADO.

PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO, TOMANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA DELIMITAR Y ACORDONAR EL ÁREA MEDIANTE SEÑALIZACIÓN Y EVITAR EL PASO AL ÁREA CERCANA A LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS ENLACES DE MICROONDAS, ASIMISMO EL PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR DE SERVICIO QUE ESTÉ TRABAJANDO DENTRO DEL ÁREA RESTRINGIDA, DEBERÁ UTILIZAR CASCOS DE SEGURIDAD COMA PROTECCIÓN CONTRA OBJETOS QUE PUDIERAN CAER DURANTE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚEN ARRIBA DE LAS TORRES O DE LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS COMPONENTES DE LOS ENLACES DE MICROONDAS.

LAS CONEXIONES Y CONFIGURACIONES A REALIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR SON ENUNCIADAS A CONTINUACIÓN, MAS NO SON LIMITATIVAS, YA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA "GARANTÍA DE INSTALACIONES E IMPLEMENTACIONES" EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LAS CONFIGURACIONES ACTUALIZADAS BUSCANDO SIEMPRE EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA RED:

3.3.1.1 INTERCONEXIONES DE ENLACES DE MICROONDAS Y EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS EXISTENTES HACIA EL EQUIPO DE CORE/DISTRIBUCIÓN.

3.3.1.2 INTERCONEXIÓN DE LOS SERVIDORES EXISTENTES.

3.3.1.3 INTERCONEXIÓN A LOS DOS CONMUTADORES DE TELEFONÍA EXISTENTES EN EL CENTRO DE DATOS Y EDIFICIO ALTADENA.

3.3.1.4 CONEXIÓN DE ENLACES WAN EXISTENTES.

3.3.1.5 CONEXIÓN DE EN LACES A INTERNET.

COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS CONFIGURACIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DEL PROYECTO Y LA INTEROPERABILIDAD CON LOS ELEMENTOS EXISTENTES, ENTRE LOS QUE SE ENUMERAN LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES QUE DEBERÁ PONER A PUNTO PARA LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA E INICIO DE LOS SERVICIOS.



CONFIGURACIONES Y FUNCIONALIDADES	
1	CONFIGURACIÓN DEL PLAN INTERNO DE DIRECCIONAMIENTO IP PARA LOS SERVICIOS.
2	CONFIGURACIÓN Y CONTROL DE VLAN POR ÁREAS DE TIPO DE SERVICIO, NIVEL DE OPERACIÓN, NIVEL DE SEGURIDAD.
3	CONFIGURACIÓN DEL RUTEO INTERNO.
4	CONFIGURACIÓN DE ÁREAS Y NIVELES DE SEGURIDAD.
5	OPERACIÓN ÓPTIMA Y TRANSPARENTE DESDE CADA NODO DE RED DE LOS USUARIOS HACIA LOS SERVICIOS Y APLICACIONES DE VOZ, VIDEO Y CÓMPUTO DE LA RED INTERNA.
6	OPERACIÓN ÓPTIMA Y TRANSPARENTE DESDE CADA NODO DE RED DE USUARIOS Y EQUIPO ACTIVO HACIA LA SALIDA INTERNET.
7	COMPLETA Y ÓPTIMA INTEROPERABILIDAD ENTRE TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DENTRO DE LA RED DE LA SEDESA.
8	CONFIGURACIÓN DE ESQUEMAS DE PRIORIDAD DE TRÁFICO PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, SERVICIOS CRÍTICOS Y SERVIDORES CENTRALES, ESTOS SERÁN DEFINIDOS POR LA SEDESA AL PROVEEDOR.
9	IMPLEMENTACIÓN DE NIVELES DE CALIDAD DE SERVICIO PARA APLICACIONES DE DATOS Y VOZ.
10	TRANSPORTE ADECUADO DEL SERVICIO DHCP DE SEDESA PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE RED DE LOS USUARIOS Y APOYO PARA SU ADECUADA OPERACIÓN.
11	TRANSPORTE ADECUADO HACIA EL SERVICIO NAT.
12	CONFIGURACIÓN DE REDUNDANCIA DONDE SEA REQUERIDO.
13	INTEROPERABILIDAD ENTRE SISTEMAS SUMINISTRADOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ APOYAR AL PERSONAL DE SEDESA A REALIZAR LA MIGRACIÓN Y ACOPLAMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DE RED INTERNAS, GARANTIZANDO QUE TODOS ESTOS EQUIPOS FUNCIONEN CORRECTAMENTE EN LA RED.

EL PROVEEDOR TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE Y EQUIPO QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL, HERRAMIENTA Y REFACCIONES O PARTES, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA.

PARA LA SOLUCIÓN DE CADA UNA DE LAS FALLAS, EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR E INSTALAR EQUIPO Y REFACCIONES NUEVAS, DICHAS REFACCIONES DEBERÁN SER DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ORIGINALES Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO A REPARAR; EN CASO DE NO EXISTIR EN EL MERCADO REFACCIONES DE LA MISMA MARCA SE PODRÁN SUMINISTRAR REFACCIONES EQUIVALENTES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN EN CALIDAD Y EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LAS QUE SE SUSTITUYEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DISSI, ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL.]

LAS PARTES DAÑADAS QUE SEAN SUSTITUIDAS DEBERÁN SER ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR A LA DISSI AL MOMENTO DE ENTREGAR EL REPORTE FINAL POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO DE LA FALLA Y HOJAS DE SERVICIO DEBIDAMENTE FIRMADAS POR PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR Y DE LA DISSI.

TODOS LOS NUMERALES ANTES PRECISADOS, DEBERÁN SER CUMPLIDOS ESTRICTAMENTE POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NO SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PERO REQUERIDOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO O POR SUSTITUCIÓN DERIVADO DEL FIN DE CICLO DE VIDA OPERACIONAL, DEBERÁN SER PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO MODIFIQUE O ELIMINE CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFERTADO EN SU PROPUESTA.

#### **3.4. REFACCIONES QUE GARANTICEN LA SOLUCIÓN DE FALLAS**

DE ACUERDO AL TIPO Y A LA CANTIDAD DE ENLACES DE MICROONDAS, DESCRITOS EN LAS TABLAS 1, 2 Y 3, CON LOS QUE CUENTA SEDESA Y CON EL OBJETO DE QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN A FALLAS SEA EL SOLICITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES INDISPENSABLE QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIO TENGA EN EXISTENCIA EN SU ALMACÉN O LA VIABILIDAD DE CONSEGUIR REFACCIONES NUEVAS Y CON ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DE TAL MANERA QUE GARANTICE UNA PRONTA Y EFICAZ RESPUESTA.



#### **4. LIMPIEZA DE LAS ÁREAS**

POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PROVEEDOR DEBERÁ LIMPIAR LAS ÁREAS CIRCUNDANTES A LOS EQUIPOS Y RETIRAR LOS DESECHOS, MATERIALES, EQUIPO, REFACCIONAMIENTO Y DEMÁS OBJETOS QUE SE ENCUENTRE EN DICHA ÁREA Y QUE HAYAN SIDO PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

#### **5. ASESORÍA TÉCNICA**

EL PROVEEDOR BRINDARÁ CONSULTORÍA, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA INMEDIATA AL PERSONAL TÉCNICO DE SEDESA EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN PROBLEMAS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR BRINDARÁ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL MENOS PARA CINCO PERSONAS, DICHA TRANSFERENCIA SERÁ CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA DE ENLACES DE LA RED HOSPITALARIA DE SEDESA SIN COSTO ADICIONAL.

#### **6. SUBCONTRATACIÓN**

EL PROVEEDOR NO PODRÁ SUBCONTRATAR EL SERVICIO DE OTRA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE.

#### **7. RESPONSABILIDAD DE DAÑOS**

EL PROVEEDOR DEBERÁ OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA. EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE SEDESA DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO EFECTUADO POR PARTE DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR, ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN DE CUANDO MENOS 4 PERSONAS CALIFICADAS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ENLACES DE MICROONDAS E INFRAESTRUCTURA DE TORRES, PARARRAYOS Y SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS ANTE EL IMSS, PRESENTANDO LISTADO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES EN DONDE SE REGISTRE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ASIGNADAS A ESTE SERVICIO QUE SE PROPORCIONARA A SEDESA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ENLACE DE TELECOMUNICACIONES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SEDESA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE POSIBLES ACCIDENTES O RIESGOS DE TRABAJO QUE PRESENTE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO YA SEA PREVENTIVO O CORRECTIVO.

#### **8. CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GUARDAR INDEFINIDAMENTE ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, POR LO CUAL NO PODRÁ UTILIZAR, PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, EN FORMA PARCIAL TOTAL, POR NINGÚN MEDIO, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO, INDIVIDUAL O A TERCERAS PERSONAS AJENAS A "LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN O DATOS, SEAN DE ACCESO RESTRINGIDO O NO, RESPECTO A LA UBICACIÓN, CAPACIDAD, FUNCIONAMIENTO, O EQUIPOS AHÍ INSTALADOS, DE LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE INTEGRAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

#### **9. MESA REQUERIDA**

LA MESA DE AYUDA TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL, RECIBIR, ATENDER Y RESOLVER LA TOTALIDAD DE LOS INCIDENTES Y SOLICITUDES DE SERVICIO, EFECTUADAS POR LOS USUARIOS, ASÍ COMO REGISTRAR Y CANALIZAR LAS SOLICITUDES DE SOPORTE DE LA BASE INSTALADA. A SU VEZ DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA EN ISO 20000 POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CERTIFICACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ OPERAR CON BASE EN ESTÁNDARES DE CALIDAD, POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO 9001, E ISO 27001, TENDRÁN QUE SER VALIDADAS POR UN ORGANISMO AUTORIZADO.



EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

EL DETALLE PARA LA ATENCIÓN DE LOS INCIDENTES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DERIVADOS DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE UNA MESA DE AYUDA BASADA EN NIVELES DE SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ INCLUIR:

- REGISTRO DE INCIDENTES A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
  - INTERFAZ WEB (INCLUIR URL VERIFICABLE).
  - LLAMADA TELEFÓNICA (INCLUIR NÚMERO LOCAL).
  - CORREO ELECTRÓNICO (INCLUIR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ASIGNADO).
  - CATEGORIZACIÓN DE INCIDENTES.
  - ASIGNACIÓN AUTOMATIZADA DE INCIDENTES.
  - PRIORIDAD DE LOS INCIDENTES DE ACUERDO A LOS SLA.
  - DIAGNÓSTICO DE INCIDENTES.
  - ESCALAMIENTO DE INCIDENTES.
  - SOLUCIÓN DE INCIDENTES.
  - CIERRE DE INCIDENTES POR PARTE DEL USUARIO.
  - ENCUESTAS DE SERVICIO.

EL NÚMERO TELEFÓNICO DE LA MESA DE AYUDA PARA LA ATENCIÓN DEBE SER LOCAL Y NO 01800 NI LARGA DISTANCIA.

EL ACCESO A LA PÁGINA DE MESA DE AYUDA SE REALIZARÁ SÓLO POR PERSONAL AUTORIZADO DE SEDESA MEDIANTE NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA.

SE ASIGNARÁ UN SOLO CORREO ELECTRÓNICO DE PARTE DEL PROVEEDOR PARA REPORTES A LA MESA DE AYUDA.

LA HERRAMIENTA DE SOFTWARE UTILIZADA EN LA MESA DE AYUDA DEBERÁ ESTAR ALINEADA A LA LIBRERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TI (ITIL V.3), CUANDO MENOS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

- GESTIÓN DE INCIDENTES
- GESTIÓN DE PROBLEMAS
- GESTIÓN DE NIVELES DE SERVICIO
- GESTIÓN DE CAMBIOS
- BASE DE DATOS DE GESTIÓN DE CONFIGURACIONES

EL PROVEEDOR DE LA MESA DE AYUDA DEBE DOCUMENTAR Y APLICAR LO SIGUIENTE:

- RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LLAMADAS DE SERVICIO.
- MANEJAR CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.
- SOLUCIONES BASADAS EN LA BASE DE CONOCIMIENTO
- ERRORES CONOCIDOS
- HISTORIAL DE LLAMADAS
- CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO AL MENOS EN: INCIDENTES.
  - REQUERIMIENTO DE CAMBIOS DE EQUIPO.
  - SOLICITUDES DE SERVICIO
- ESCALAMIENTO DE SERVICIO.
- PROCESO DE SOLUCIÓN.
- SOLUCIÓN.
- DETALLE DE EVENTOS.

#### 9.1. NIVELES DE SERVICIO

LA ATENCIÓN REQUERIDA PARA LOS USUARIOS EN GENERAL SE DEBERÁ REALIZAR EN TRES NIVELES DE SERVICIO, DEPENDIENDO DE LA FALLA REPORTADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

	NIVEL DE SERVICIO 1	NIVEL DE SERVICIO 2	NIVEL DE SERVICIO 3
CRITICIDAD	FALLA CRÍTICA	FALLA MAYOR	FALLA MENOR
ATENCIÓN EN SITIO	2 HRS.	2HRS.	2 HRS.
SOLUCIÓN DE LA FALLA	4 HRS.	5 HRS.	6 HRS.



#### 9.1.1 NIVEL DE SERVICIO 1

EN CASO DE FALLA, SE LEVANTARÁ EL REPORTE Y SE ASIGNARÁ AL INGENIERO DE CAMPO DURANTE LAS 2 PRIMERAS HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE, QUIEN EFECTUARÁ EL DIAGNÓSTICO Y ACCIONES A REALIZAR PARA RESTABLECER EL SERVICIO.

EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DE 4 HORAS UNA VEZ QUE LA FALLA SEA DIAGNOSTICADA. SI EXCEDE ESTE LAPSO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA.

#### 9.1.2 NIVEL DE SERVICIO 2

EN CASO DE FALLA, SE LEVANTARÁ EL REPORTE Y SE ASIGNARÁ AL INGENIERO DE CAMPO DURANTE LAS 2 PRIMERAS HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE, QUIEN EFECTUARÁ EL DIAGNÓSTICO Y ACCIONES A REALIZAR PARA RESTABLECER EL SERVICIO.

EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DE 5 HORAS UNA VEZ QUE LA FALLA SEA DIAGNOSTICADA. SI EXCEDE ESTE LAPSO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA.

#### 9.1.3 NIVEL DE SERVICIO 3

EN CASO DE FALLA, SE LEVANTARÁ EL REPORTE Y SE ASIGNARÁ AL INGENIERO DE CAMPO DURANTE LAS 2 PRIMERAS HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE, QUIEN EFECTUARÁ EL DIAGNÓSTICO Y ACCIONES A REALIZAR PARA RESTABLECER EL SERVICIO.

EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DE 6 HORAS UNA VEZ QUE LA FALLA SEA DIAGNOSTICADA. SI EXCEDE ESTE LAPSO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA.

EN EL CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DEL SIGUIENTE DÍA LABORAL EN SITIO, SI LA FAILA ES CATEGORIZADA COMO GARANTÍA.

#### 9.1.4 CLÁUSULAS DEL SERVICIO

DE ACUERDO A LOS NIVELES Y TIEMPOS DE SERVICIO DE LA MESA DE AYUDA, EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS EN FALLA CRÍTICA CONLLEVARÍA LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO REQUERIDOS	PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
SERVICIOS MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DE LA SEDESA	FALLA CRITICA FALLA MAYOR FALLA MENOR	1 % POR DÍA SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO POR USUARIO SIN SERVICIO, DESPUÉS DEL TIEMPO DE RESPUESTA REQUERIDO.	LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ CUANDO EL REPORTE SEA CERRADO.

PARA TODOS LOS NIVELES DE SERVICIO:

9.1.4.1 EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DEL SIGUIENTE DÍA LABORAL EN SITIO, SI LA FALLA ES CATEGORIZADA COMO GARANTÍA.

9.1.4.2 POR FALLA REITERATIVA DENTRO DE 15 DÍAS NATURALES, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ A CAMBIO UN EQUIPO NUEVO IGUAL AL DAÑADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES AL EQUIPO AFECTADO.

9.1.4.3 CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UN CONTROL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DEL DESEMPEÑO EN LA ATENCIÓN DE LA MESA DE AYUDA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS REPORTES DE TICKETS ATENDIDOS, EN PROGRESO, CERRADOS, ABIERTOS Y TODOS AQUELLOS QUE EL SEDESA SOLICITE DE MANERA PERIÓDICA EN COMÚN ACUERDO CON EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

9.1.4.4 LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

9.1.4.5 EL HORARIO DE ATENCIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, SERÁ DE 07:00 A 22:00 HRS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.



9.1.5 PERFILES A CUMPLIR PAR PARTE DEL PERSONAL QUE ATENDERÁ LA MESA DE AYUDA

LA MESA DE AYUDA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y NECESARIO PARA RECIBIR LAS LLAMADAS Y GARANTIZAR EL NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO, QUE MANTENGA UN ALTO SENTIDO DEL SERVICIO AL CLIENTE Y QUE SEA CAPAZ DE CANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE SERVICIO HASTA SU SOLUCIÓN; ADEMÁS LA MESA DE AYUDA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL QUE ADMINISTRE EL PROCESO Y QUE FUNJA COMO CANAL DE NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN CON SEDESA.

EL PERFIL DEL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ APEGARSE COMO MÍNIMO AL REFERIDO EN LA TABLA 1.- "PERFILES DEL PERSONAL DE LA MESA DE AYUDA Y SOPORTE EN SITIO"; Y DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL ASIGNADO.

TABLA 1  
PERFILES DEL PERSONAL DE LA MESA DE AYUDA Y SOPORTE EN SITIO

LA MESA DE AYUDA DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE PERSONAS PARA RECIBIR TODAS LAS LLAMADAS Y DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PERFILES.

PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TÉCNICO		
GERENTE DE PROYECTO	AGENTE DE MESA DE AYUDA	TÉCNICO DE SOPORTE EN SITIO	INGENIERO DE SOPORTE EN SITIO
<p>CALIFICACIONES DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR COMPROBABLE. CERTIFICACIÓN EN ITIL V.3 "FOUNDATION" Y "PM"</p> <p>TAREAS PROVEER EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS.</p> <p>MANEJAR LA RELACIÓN TÉCNICA Y DE SERVICIOS CON SEDESA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>MONITOREAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLAN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS.</p> <p>UTILIZAR LAS METODOLOGÍAS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.</p>	<p>CALIFICACIONES TÉCNICO EN INFORMÁTICA O SIMILAR O SUPERIOR. UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.</p> <p>TAREAS ATENDER LLAMADAS DE LOS USUARIOS. MANTENER A LOS USUARIOS INFORMADOS DEL ESTATUS Y PROGRESO DE SU INCIDENTE. HACER EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA LLAMADA, PARA INTENTAR RESOLVERLO O CANALIZARLO CON EL RESPONSABLE DE LA SOLUCIÓN. SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. BRINDAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS. CANALIZAR LOS CONFLICTOS O DESVIACIONES DEL SERVICIO CON SUS SUPERIORES.</p>	<p>CALIFICACIONES TÉCNICO EN INFORMÁTICA O SIMILAR O SUPERIOR, QUE DEBERÁ DEMOSTRAR A TRAVÉS DE CEDULA O TÍTULO PROFESIONAL O CARTA DE PASANTE. DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONTAR CON CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE REDES, CABLEADOS Y COMUNICACIONES (TARJETAS DE RED, PRUEBAS DE CONECTIVIDAD, ETC.)</p> <p>TAREAS RESPONSABLE DEL PRIMER NIVEL DE SOPORTE. MANTENER ACTUALIZADOS LOS ESTADOS DEL TICKET GENERADOS EN LA MESA DE SERVICIO. MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS, EN RELACIÓN A TIEMPO DE RESPUESTA. MANTENER ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS NUEVOS ALCANCES DEL SERVICIO, CUANDO SEA NOTIFICADO. MANTENER UN ALTO SENTIDO DEL SERVICIO AL CLIENTE (COMUNICACIÓN, AMABILIDAD, ANÁLISIS).</p>	<p>CALIFICACIONES LICENCIATURA EN INFORMÁTICA O SIMILAR O SUPERIOR, QUE DEBERÁ DEMOSTRAR A TRAVÉS DE CEDULA O TÍTULO PROFESIONAL. DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONTAR CON CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE REDES, CABLEADOS Y COMUNICACIONES (TARJETAS DE RED, PRUEBAS DE CONECTIVIDAD, ETC.).</p> <p>TAREAS ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ESCALADOS A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA PARA SOPORTE EN SITIO. MANTENER INFORMADA A LA MESA DE AYUDA DEL ESTATUS DE ATENCIÓN A PROBLEMAS E INCIDENTES. MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS, EN RELACIÓN A TIEMPO DE RESPUESTA. MANTENER ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS NUEVOS ALCANCES DEL SERVICIO, CUANDO SEA NOTIFICADO. MANTENER UN ALTO SENTIDO DEL SERVICIO AL CLIENTE (COMUNICACIÓN, AMABILIDAD, ANÁLISIS).</p>



SERÁ NECESARIO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS CV Y COPIAS DE DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL NIVEL NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS PERFILES ANTES MENCIONADOS.

#### 10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NO SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PERO REQUERIDOS PARA LA COMPLETA INTEGRACIÓN DEBERÁN SER PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, SIN QUE ESTO MODIFIQUE O ELIMINE CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFERTADO EN SU PROPUESTA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y EL PERSONAL CALIFICADO, PARA TAL FIN DE ESTE SERVICIO (SISTEMAS DE TIERRAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, EQUIPOS DE RADIO ENLACES), Y TENER LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS TALES COMO: HERRAMIENTA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA, EQUIPO DE MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO ASÍ COMO EL TRANSPORTE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE INTEGRAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE SEDESA.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

CARTA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS, OBJETO DE ESTE SERVICIO SON NUEVOS, NO ARMADOS, NO RE-MANUFACTURADOS Y DE RECIENTE GENERACIÓN.

CARTA MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA EL SERVICIO CONTRA VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO EN ISO 20000 POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CERTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ OPERAR CON BASE EN ESTÁNDARES DE CALIDAD, POR LO QUE TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO 9001, E ISO 27001, TENDRÁN QUE SER VALIDADAS POR UN ORGANISMO AUTORIZADO

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE COMPROMETE A OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL DE LA SEDESA. EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE LA SEDESA POR PARTE DEL PERSONAL DEL "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.

DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN EL QUE EL PARTICIPANTE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUMPLIRÁ CON LOS NIVELES DE SERVICIO ESTIPULADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

CARTA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE SERVICIO; ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS NUEVOS OBJETO DE ESTE SERVICIO, POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL (VIDA ÚTIL).

CARTA DEL PROVEEDOR FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COMERCIALIZAR Y ADMINISTRAR LA GARANTÍA DE LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS NUEVOS OBJETO DE ESTE SERVICIO Y QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL APOYO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DE LAS GARANTÍAS.

LOS COMPONENTES PASIVOS Y ACTIVOS OBJETO DE ESTE SERVICIO A SUMINISTRAR, DEBERÁN CONTAR CON: LA FICHA TÉCNICA PARA CADA CONCEPTO DE COMPRA Y LOS MANUALES, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS, Y/O FOLLETOS EN IDIOMA ESPAÑOL. LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CONOCIMIENTO Y ÓPTIMO USO, APROVECHAMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.



#### **11. ALCANCE DEL SERVICIO**

EL ALCANCE TÉCNICO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO EXCLUYE DE MANERA INMEDIATA, AUNQUE NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

QUEDA FUERA DEL ALCANCE LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DESPUÉS DEL HORARIO DE ATENCIÓN.  
QUEDA FUERA DEL ALCANCE LA ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE INCIDENCIAS QUE ESTÉN DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO PARA EL 3 NIVEL DE SERVICIO (FABRICANTE).  
LA ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE 1ER, 2DO NIVEL AVANZADO Y 3ER NIVEL FABRICANTE, LA ATENCIÓN SERÁ AL DÍA SIGUIENTE, EN EL HORARIO YA MENCIONADO EN EL ALCANCE.

#### **12. ENTREGABLES**

UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA SEDESA UNA MEMORIA TÉCNICA Y FOTOGRÁFICA DEL PROYECTO EN PAPEL Y EN FORMATO ELECTRÓNICO, EN DONDE INCLUIRÁ:

FORMATOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADOS  
RELACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO Y/O ACCESORIOS INSTALADOS  
MEMORÍAS TÉCNICAS Y FOTOGRÁFICA DE TODAS LAS ANTENAS Y SUS COMPONENTES, AL FINALIZAR EL SERVICIO  
ANÁLISIS DE TRÁFICO Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS QUE PERMITA EVALUAR EL DESEMPEÑO COMPLETO DE LA RED.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA SEDESA, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANTENIÉNDOLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, QUE PERMITAN CONTAR CON EL SERVICIO EN FORMA SEGURA, CONTINUA Y EFICIENTE.

#### **13. GARANTÍA**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE ANEXO TÉCNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN OFERTADA, CUBRIENDO EN MANO DE OBRA, SERVICIO Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO DURANTE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEBE APLICAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE SUSTITUCIÓN POR OTRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES QUE SEÑALA ESTE ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE QUE PRESENTARAN FALLAS O TENGAN DAÑO IRREVERSIBLE.

EL SERVICIO TOTAL Y DEFINITIVO DE CUALQUIER FALLA QUE LE OCURRA A CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS OBJETO, YA SEA MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS DAÑADAS POR NUEVAS O MEDIANTE LA CORRECCIÓN PARCIAL O TOTAL DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS, SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

#### **14. RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, DEBERÁ MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRATADO CON LA EMPRESA ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, Y ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO, QUE AMPARE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), A EFECTO DE GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN HASTA POR DICHA CANTIDAD, POR LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE SEDESA, A SUS EMPLEADOS O A TERCERAS PERSONAS, O DE CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR O A SU PERSONAL.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA LEGALIDAD Y AUTENTICIDAD, ASÍ COMO EN CASO DE INFRINGIR O VIOLAR DERECHOS DE AUTORÍA O PATENTES DEL SOFTWARE (APLICACIONES, UTILERÍAS, PROGRAMAS, LICENCIAS, ETC.) Y HARDWARE (LAPTOP, SERVIDORES, EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, ETC.) QUE UTILICE PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL DE SU PERSONAL, QUE ESTÉ INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SEDESA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE POSIBLES ACCIDENTES O RIESGOS DE TRABAJO QUE PRESENTE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA



TABLA 1

TORRES QUE QUEDARÁN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REDIRECCIÓN/REUBICACIÓN

Nº	UNIDAD	TIPO DE SISTEMA	CANTIDAD
1	OFICINAS XOCONGO (SITE ANTIGUO)	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	2
2	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
4	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
5	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
6	OFICINAS ALTADENA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
7	HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE (NUEVO SITE PRINCIPAL)	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
9	HOSPITAL GENERAL DE XOCO	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
10	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
11	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
12	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
13	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
14	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
15	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
16	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
17	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAUTEPEC	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
20	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC DRA. MATILDE PETRA MONTOYA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
22	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1



N°	UNIDAD	TIPO DE SISTEMA	CANTIDAD
25	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
26	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
27	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
28	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	ESTRUCTURA DE TORRE AUTO SOPORTADA DE TELECOMUNICACIONES	1
		TOTAL	29



TABLA 2

SISTEMA DE PARARRAYOS Y TIERRAS FÍSICAS QUE QUEDARÁN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REDIRECCIÓN/REUBICACIÓN

Nº	UNIDAD	TIPO DE SISTEMA	CANTIDAD
1	OFICINAS XOCONGO (SITE ANTIGUO)	SISTEMA DE PARARRAYOS Y TIERRAS FÍSICAS	2
2	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
4	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
5	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
6	OFICINAS ALTADENA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
7	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE (NUEVO SITE PRINCIPAL)	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
9	HOSPITAL GENERAL DE XOCO	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
10	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
11	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
12	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
13	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
14	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
15	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
16	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
17	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAUTEPEC	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
20	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC DRA. MATILDE PETRA MONTOYA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
22	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1



N°	UNIDAD	TIPO DE SISTEMA	CANTIDAD
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
25	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
26	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
27	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
28	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	SISTEMA DE PARARRAYO Y TIERRAS FÍSICAS	1
		TOTAL	29



TABLA 3

ENLACES DE MICROONDAS QUE QUEDARÁN INCLUIDAS EN LOS ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REDIRECCIÓN/REUBICACIÓN

N°	UBICACIÓN	TIPO	ANTENA	MODELO	UNIDAD NODO DE ENLACE	ANTENA	MODELO	CANTIDAD
1	OFICINAS XOCOCONGO	NODAL	MOTOROLA	PTP 54600	OFICINAS ALTADENA	MOTOROLA	PTP 54600	2
2	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NODAL	MOTOROLA	PTP 54600	OFICINAS XOCOCONGO	MOTOROLA	PTP 54600	2
3	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	NODAL	MOTOROLA	PTP 54600	OFICINAS XOCOCONGO	MOTOROLA	PTP 54600	2
4	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	NODAL	MOTOROLA	PTP 54600	OFICINAS XOCOCONGO	MOTOROLA	PTP 54600	2
5	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	OFICINAS XOCOCONGO	REDLINE	AN-80I	2
6	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	SECUNDARIO	UBIQUITI	ROCKET MS	OFICINAS XOCOCONGO	UBIQUITI	ROCKET	2
7	HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	SECUNDARIO	UBIQUITI	ROCKET M5	OFICINAS XOCOCONGO	UBIQUITI	ROCKET M5	2
8	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	OFICINAS XOCOCONGO	REDLINE	AN-80I	2
9	HOSPITAL GENERAL XOCO	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	OFICINAS ALTADENA	REDLINE	AN-80I	2
10	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	OFICINAS ALTADENA	REDLINE	AN-80I	2
11	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	REDLINE	AN-80I	2
12	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	REDLINE	AN-80I	2
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	REDLINE	AN-80I	2
14	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ	NODAL	MOTOROLA	PTP 54600	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	MOTOROLA	PTP 54600	2
15	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	SECUNDARIO	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	2
16	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC DRA. MATILDE PETRA MONTOYA	SECUNDARIO	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	2



N°	UBICACIÓN	TIPO	ANTENA	MODELO	UNIDAD NODO DE ENLACE	ANTENA	MODELO	CANTIDAD
17	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	SECUNDARIO	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	HMI XOCHIMILCO	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	2
18	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	NODAL	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	OFICINAS XOCONGO	UBIQUITI	AIRFIBER SX-HD	2
19	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	OFICINAS XOCONGO	REDLINE	AN-80I	2
20	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ	REDLINE	AN-80I	2
21	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	REDLINE	AN-80I	2
22	HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	REDLINE	AN-80I	2
23	HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	REDLINE	AN-80I	2
24	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	REDLINE	AN-80I	2
25	HOSPITAL PEDIATRICO COYOACÁN	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	REDLINE	AN-80I	2
26	HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	OFICINAS ALTADENA	REDLINE	AN-80I	2
27	HOSPITAL PEDIATRICO XOCHIMILCO	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ	REDLINE	AN-80I	2
28	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	SECUNDARIO	MOTOROLA	PTP-54600	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ	MOTOROLA	PTP-54600	2
29	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	SECUNDARIO	REDLINE	AN-80I	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	REDLINE	AN-80I	2
TOTAL								58



TABLA 4

EQUIPOS QUE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REDIRECCIÓN/REUBICACIÓN.

Nº	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	OFICINAS XOCONGO	C. XOCONGO 225 COL. TRÁNSITO DEL. CUAUHEMOC CP 06820
2	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO Y ESQ. CENTENARIO, COL. EX. HACIENDA DE TARANGO, C.P. 01618
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	TLÁHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN DE LAS MANZANAS, COL. SAN LORENZO TEZONCO
4	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 285, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07460
5	HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN S/N, COL. SANTO TOMÁS, C.P. 11340
6	OFICINAS ALTADENA	ALTADENA 23 COL. NÁPOLES, DEL. BENITO JUAREZ CP 03810
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL XOCHIMILCO	CALZADA NATIVITAS Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO XALTOCAN, C.P. 16090
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALI, C.P. 09660
9	HOSPITAL GENERAL DE XOCO	AV. CUAUHEMOC ESQ. BRUNO TRAVE S/N, COL. XOCO, C.P. 0330
10	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQ. CARLOS LAZO NO. 25, COL. TACUBAYA, C.P. 11870
11	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DRA. ABDULIA RODRÍGUEZ	ENCINO NO. 42, ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN
12	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, C.P. 10200
13	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	ORIENTE 158 NO. 189, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, C.P. 15530
14	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	CARMEN NO. 42, COL. CENTRO, C.P. 06010
15	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, C.P. 15970
16	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	AV. ESTAÑO NO. 307, COL. FELIPE ÁNGELES, C.P. 15300
17	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA NO. 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, C.P. 07210
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	CALZADA LEGARIA NO. 371, COL. MÉXICO NUEVO, C.P. 11260
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	CALLE TERRAPLÉN DEL RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, C.P. 08310
20	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC DRA. MATILDE PETRA MONTOYA	AV. LA TURBA, ESQ. GABRIELA MISTRAL NO. 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	AV. CANTERA ESQ HIDALGO, COL. ESTANZUELA, C.P. 05070
22	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO JARMENDIA ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. U. FRANCISCO, VILLA, C.P. 02400
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO.731, COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02000



Nº	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNÁHUAC Y PROLONGACIÓN ZARCO NO. 14, COL. SAN SIMÓN, C.P. 06920
25	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE 517 Y 521 S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 06979
26	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, C.P. 09070
27	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO. 18, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04000
28	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA, C.P. 13050
29	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	BOULEVARD NUEVO LEÓN NO. 386, COL. VILLA MILPA ALTA, DEL. MILPA ALTA C.P. 12000, MÉXICO DF
30	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SANCHEZ NO. 71 ESQ. PEDRO INFANTE, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 16090, MÉXICO DF





**ANEXO 2  
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE 2020

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 30001122-005-2020, PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
_____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO:  
(FIRMA/CARGO)

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.**



**ANEXO 3  
OBLIGACIONES FISCALES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A... DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

**ATENTAMENTE:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 5  
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL LICITANTE:	

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 7  
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 8  
MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

<b>SUPUESTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 9  
MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DE ALMENOS EL % Y EL PAÍS DE ORIGEN ES .

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R FC DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 10  
MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 11  
MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOOBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL LICITANTE:	

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 12  
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 13  
MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL LICITANTE:	

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 14  
MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 15  
MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 16**  
**MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 17  
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R FC DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 18  
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARÍA DE SALUD; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ**, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R FC DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 19  
 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**PROPUESTA TÉCNICA**

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 PRESENTE.

REQUISICIÓN: 015/2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1					

ANEXO 1 .....  
 ANEXO TÉCNICO .....

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



**ANEXO 20**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

REQUISICIÓN: 015/2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
						<b>SUBTOTAL</b>	
						<b>IVA</b>	
						<b>TOTAL</b>	

- IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**



**ANEXO 21**

**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE; LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ENLACES DE MICROONDAS QUE CONFORMAN LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO PERSONA FÍSICA O MORAL:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-005-2020
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO									
1														

\* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R F C DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



**ANEXO 22**

**FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA**

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30001122-005-2020** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

**NOTAS:**

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



## ANEXO 23

### REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

#### 1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

**NOMBRE:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**R.F.C.:** GDF9712054NA

**DOMICILIO FISCAL:** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

#### 2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

- 2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:
  - a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
  - b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
  - c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.
- 2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:
  - a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
  - b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

